POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Universidad de caldas
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Manizales, Noviembre de 2021

1. PRESENTACIÓN

La política de administración del riesgo de la Universidad de Caldas establece directrices para la gestión, tratamiento y seguimiento a los riesgos identificados para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo propuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en sus dimensiones de direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultado y Control Interno y a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La administración del riesgo es un mecanismo que permite a la Universidad de Caldas asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la identificación y valoración de los posibles eventos adversos, tanto internos como externos, en el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación, estableciendo medidas preventivas, detectivas o correctivas que permitan corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de la misión institucional.

Con este documento se da cumplimiento a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos.

2. OBJETIVO:

Establecer las directrices para la identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Caldas, de acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección, la metodología propuesta por función pública y la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

3. ALCANCE

La política de administración del riesgo aplica para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica del DAFP y las directrices de la alta dirección.

Los siguientes riesgos están contemplados en la política:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
Estratégica	Alta Dirección	• Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención. • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.
	Servidores	Aplicar los controles identificados y proponer mejoras para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

	públicos	
Primera línea de Defensa	Líderes de proceso	● Formular y actualizar los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información asociados a cada proceso. ● Adelantar las acciones establecidas para reducir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización. ● Supervisar la ejecución de los controles aplicados por los servidores públicos en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. ● Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. ● Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – OAPS y a la Oficina de Control Interno.
Segunda Línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (Gerencia del Riesgo)	● Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. ● Brindar acompañamiento metodológico a los líderes de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos. ● Consolidar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información por proceso. ● Acompañar, orientar y apoyar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. ● Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.

Tercera línea	Oficina de Control Interno	• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a la primera línea de defensa en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno. • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO:

Los niveles de aceptación del riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización. Los riesgos residuales resultado de la aplicación de controles que se establezcan en alto y extremo, deberán contar con un plan de tratamiento, de conformidad con lo establecido en la metodología del DAFP.

Los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener controles permanentes de seguimiento.

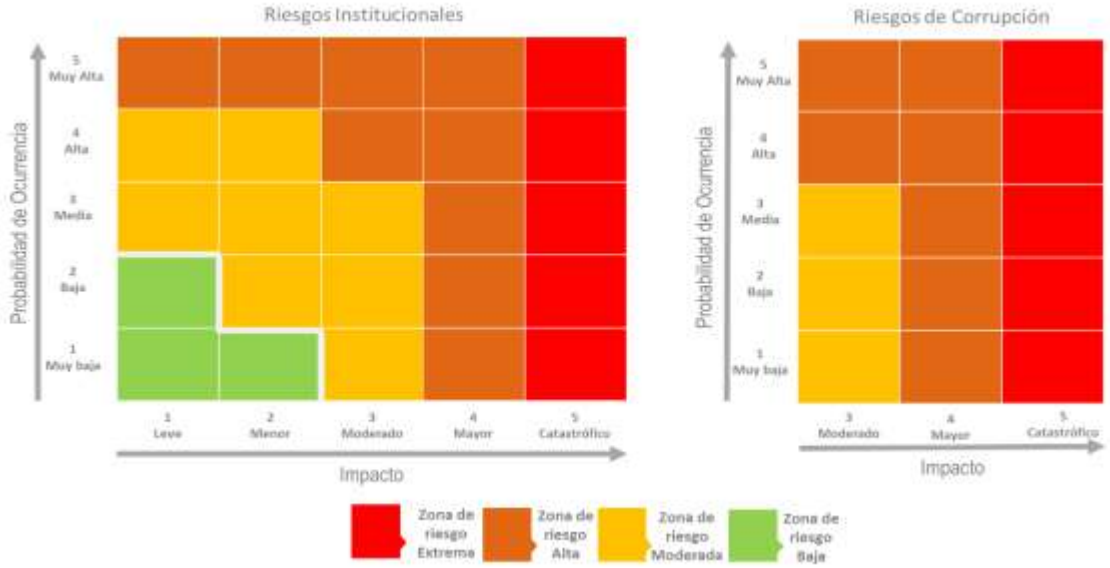

Matriz de calificación a nivel de severidad del riesgo.

6. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada para la gestión del riesgo en la Universidad de Caldas es la propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” en su versión 5.

La Universidad de Caldas a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas construirá los mapas de riesgos para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, en donde en conjunto con los líderes y responsables, realizará la identificación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades diarias. De igual forma, revisará de manera constante la posibilidad de ocurrencia de actos de fraude interno o externo, quepudiera dar lugar a la materialización de riesgos de corrupción. Con respecto a los riesgos de seguridad de la información, se atenderá a las disposiciones de MinTIC y la ley, partiendo del análisis de activos de información por parte del área de Sistemas.

La herramienta utilizada para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos son los mapas de riesgos en formato excel proporcionados por función pública. Para los riesgos de corrupción y de seguridad de la información, se tendrán formatos independientes donde se visualice mediante un solo documento todos los riesgos institucionales con dicha clasificación.

Los diferentes formatos con los mapas de riesgos estarán publicados en el Sistema Integrado de Gestión en cada uno de los procesos que lo componen y para el caso del mapa de riesgos de corrupción, su publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por la ley, en la página web en la página de transparencia y acceso a la información y en el Plan anticorrupción publicado antes del 31 de enero de cada año.

La forma como se lleva a cabo el proceso de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento por parte de los responsables definidos para cada etapa de la administración del riesgo se encuentra detallado en los siguientes procedimientos:

P-MM-907 Procedimiento para la administración del riesgo en la Universidad de Caldas
P-CS-862- Procedimiento para la evaluación a la gestión del riesgo

La Oficina Asesora de Control Interno como práctica de fomento del autocontrol apoyará la identificación de los riesgos institucionales, realizará el seguimiento a la evolución de los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción y seguridad de la información y verificará el cumplimiento de las acciones propuestas como controles por los líderes y responsables de los procesos.

CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD:

La calificación de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de datos históricos, con lo cual se determina la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la factibilidad de ocurrencia que consideren diferentes funcionarios conocedores del proceso. Los niveles para calificar la probabilidad de los riesgos de gestión, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 5 DAFP

Para el cálculo de la probabilidad en los riesgos de corrupción, se hará uso de la siguiente tabla, la cual corresponde a la versión 4 de la guía de administración del riesgo del DAFP:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	**Casi seguro**	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	**Probable**	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	**Posible**	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	**Improbable**	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	**Rara vez**	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 5 DAFP

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO:

Para determinar la calificación del impacto de los riesgos, se tienen en cuenta los parámetros establecidos por la metodología del DAFP, tal y como se relaciona a continuación:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía de administración del riesgo versión 5 DAFP

Para el cálculo del impacto en los riesgos de corrupción, se hará uso del siguiente cuestionario, el cual corresponde a la versión 5 de la guía de administración del riesgo del DAFP:

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría	Respuesta Si	Respuesta No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

7. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS:

En la línea estratégica, la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizarán seguimiento periódico a los cambios significativos que se presenten en los riesgos, así como a la efectividad de las acciones emprendidas para prevenir los eventos adversos con impacto significativo, con especial énfasis en los riesgos de corrupción, así:

1. Anualmente y de acuerdo a los cambios en el contexto estratégico, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, desde el comité se discuten e identifican posibles circunstancias que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, las cuales serán comunicadas a la Oficina Asesora de Planeación, para que a su vez, desde allí se proponga a los procesos su incorporación al mapa de riesgos institucional.
2. Los niveles del riesgo frente a los cuales se hará especial énfasis en el análisis y seguimiento desde la alta dirección son los calificados en alto y extremo en el mapa de calor residual, herramienta proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación.
3. El seguimiento a los riesgos de gestión y de seguridad de la información se efectuará cada semestre, de acuerdo al informe presentado por la Oficina Asesora de Planeación del monitoreo realizado a los controles y planes de tratamiento establecidos por los procesos.
4. Se harán sugerencias a los procesos para una adecuada aplicación de los controles establecidos para todos los riesgos, en especial aquellos que son significativos y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el caso de la segunda línea de defensa, una vez se obtienen los riesgos residuales de los procesos, se definen las estrategias para combatir los riesgos las cuales pueden ser aceptar, reducir, compartir o evitar.

Las opciones del tratamiento del riesgo propuestas por la metodología del DAFP incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

- Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- Evitar el Riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Para la Universidad de Caldas las opciones del tratamiento del riesgo se circunscriben a aceptar o reducir el riesgo de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR (MITIGAR)
BAJA	✓	
MODERADA	✓	
ALTA		✓
EXTREMA		✓

Los riesgos calificados en zona de riesgo residual alta y extrema contarán con un plan de tratamiento, con el fin de reducir o mitigar la posibilidad de ocurrencia del riesgo, tal y como lo incorpora la metodología del DAFP en su quinta versión.

8. ESTRATEGIAS PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Aspectos clave:

- La estrategia para la lucha contra la corrupción en la Universidad de Caldas parte de la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el cual anualmente es actualizado y publicado en la página web institucional en el espacio de transparencia y acceso a la información, antes del 31 de enero de cada vigencia.
- El primer componente del plan anticorrupción corresponde a la gestión de riesgos de corrupción, donde se describe la actualización, monitoreo y seguimiento a realizarse durante la vigencia a los riesgos incluidos en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- Todos los responsables de procesos, programas o proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción, ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.
- En la segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control y planeación (o aquellos definidos previamente por los procesos) es responsable de establecer y verificar los controles en las diferentes acciones incluidas en el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- En la tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y promover la efectividad de los controles, mediante la evaluación de los mismos establecidos para los riesgos de corrupción.
- Desde el Comité Institucional Coordinador de Control Interno se hará estricto seguimiento a la gestión y tratamiento de TODOS los riesgos de corrupción, de acuerdo a la estrategia propuesta en el Plan anticorrupción. De igual forma se verificará que las denuncias interpuestas por los diferentes canales habilitados en la institución, sean atendidas, racionalizadas e incluidas en el mapa de riesgos o en los controles determinados.
- Toda materialización de riesgos de corrupción debe ser informada de inmediato a las autoridades competentes, y reportada a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno, incluyendo el seguimiento a los planes de contingencia realizados, de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCIÓN
Riesgos de corrupción	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	1) Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado, con el fin de revisar y analizar el plan de acción determinado para mitigar el riesgo. 2) Una vez surtido el conducto regular y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario o penal. 3) Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. 4) Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5) Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos de corrupción. 6) Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos de corrupción y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
	Oficina Asesora de Control Interno	1) Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. 2) Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción

		materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. 3) Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos 4) Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
	Comité institucional Coordinador de Control Interno	Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar los planes para el tratamiento de los mismos y evitar nuevamente su materialización.
Riesgos de gestión	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	1) Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. 2) Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de tratamiento establecido en la matriz de riesgos, con el fin de corregir la situación detectada lo más pronto posible. 3) Realizar nuevamente el análisis de causas y revisar los controles existentes con el fin de mejorarlos para evitar nuevamente la materialización del riesgo, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. 4) Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido. 5) Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos

	Oficina Asesora de Control Interno	1) Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2) Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. 3) Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. 4) Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, ésta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el respectivo seguimiento.
	Comité institucional de coordinación de control interno.	Revisar los planes de acción establecidos para los riesgos materializados con impacto significativo, con el fin de tomar medidas para evitar en lo posible la repetición del evento